

LA RECREACIÓN DE UNA COMUNIDAD MORAL Y LA INSTITUCION DE UN RELATO LEGITIMO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ARGENTINA

Virginia Vecchioli
Dra. en Antropología Social
Universidad Nacional de San Martín (Unsam) Argentina
vvecchioli@gmail.com¹

RESUMEN

Ese artículo analiza los contornos específicos que adquiere la reivindicación de la defensa de los derechos humanos (DDHH) en la Argentina a partir del examen de un caso empírico concreto: el proyecto de creación del *Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado* en la Ciudad de Buenos Aires, iniciativa que fue llevada adelante por una comisión mixta integrada por legisladores y representantes de asociaciones de derechos humanos. Mostraré cómo esta iniciativa se instituyó en una arena de disputa en torno a distintas interpretaciones sobre el pasado reciente. La sesión parlamentaria de aprobación de la ley y la audiencia pública con los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires serán tratadas como eventos rituales que instituyen una comunidad moral entre legisladores, compañeros de militancia y familiares de las víctimas, y un relato legítimo sobre el pasado reciente. Se mostrará el efecto performativo que tiene la intervención del Estado en la instauración de un límite a esas luchas por el reconocimiento y la manera en que se instituyen las condiciones que delimitan a los agentes autorizados a hablar en nombre de los DDHH, contribuyendo así a legitimar el lugar que Estado y organizaciones sociales deben ocupar en relación a la causa por los DDHH.

Palabras clave: Estado, víctimas, derechos humanos, Argentina.

¹ Artículo realizado en julio de 2014, fecha de aprobación: octubre 2014.

ABSTRACT

This article analyzes the specific contours that acquire the defense of human rights in the Argentina, based on the examination of an empirical and concrete case study: the project of creation of the Monument to the Victims of State Terrorism in the city of Buenos Aires, an initiative developed by a mix commission integrated by human rights' leaders and local legislators. I will show how this project transformed into an arena of dispute about different interpretations about the recent past. Parliamentary session and public audience with the neighborhoods of the City of Buenos Aires they will be considered as ritual events that institute a moral community among legislators, companions and victim's relatives, and a crucial instance to forge a legitimate statement about the recent past. I will show the performative effect that State intervention's has in the restoration of a limit to struggles for recognition.

Key words: State, victims, human rights, Argentina.

INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza los contornos específicos que adquiere la reivindicación de la defensa de los derechos humanos (DDHH) en la Argentina a partir del examen de un caso empírico concreto: el *Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*. Si la formulación de principios universales constituye una dimensión central en la estructuración de una comunidad internacional que vigila la protección de los derechos inalienables de individuos y grupos por sobre la jurisdicción de los Estados nacionales, es imprescindible distinguir esta retórica jurídica, transnacional y militante –indispensable a la hora de proteger estos derechos– del análisis sociológico, y ser muy cuidadoso de no importar estas ideas de universalidad y ahistoricidad a la comprensión de universos específicos de actores y grupos que intervienen en la esfera pública, otorgándoles, a estos derechos, existencia social. Al abordar el campo de los DDHH desde esta perspectiva, esto es, como un conjunto de ideas, valores y principios de acción surgidos en el marco de procesos históricos concretos, se comprende la necesidad de contar con estudios empíricos que contribuyan a delimitar su contenido específico en el marco de luchas más amplias por imponer un punto de vista legítimo sobre el pasado político reciente.

En este artículo abordaré el contenido concreto y específico que adquirió esta noción en la Argentina en el marco del proyecto de creación del *Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*. Esta iniciativa convocó, en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a representantes de organizaciones de DDHH², legisladores y funcionarios del gobierno de

² Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas, Asamblea Permanente por los DDHH (APDH), Centro de Estudios

la Ciudad y de la Universidad de Buenos Aires a fines de los años 90, cuando estaba finalizando su segundo mandato como presidente de la nación el Dr. Carlos Menem (1995-1999), en un contexto en que se encontraban vigentes una serie de leyes que impedían la persecución penal de los responsables de la represión³ y se encontraban en libertad, gracias a una serie de indultos presidenciales, quienes habían sido condenados durante los años 80s⁴. Si el retorno a un Estado de derecho, el reconocimiento por parte del Estado de su responsabilidad por las violaciones a los DDHH, junto con un complejo contexto de impunidad imperante en los años 90, es el contexto mayor en el cual se inscribe este proyecto, para comprender la posibilidad de la participación de los organismos en el diseño y la ejecución de una política de memoria surgida en un ámbito legislativo y comprender, también, la adhesión mayoritaria de los legisladores, es preciso considerar una coyuntura política más específica, ligada a las reconfiguraciones del poder político local y nacional. La coyuntura que posibilitó, a fines de 1997, el acceso a posiciones de poder dentro del campo del Estado, específicamente la legislatura porteña, a compañeros de militancia y miembros de la llamada “generación de los 70s”, permitió que estas iniciativas de homenaje a “los compañeros” desaparecidos ganasen una centralidad mayor.

Localizado en una franja costera situada a orillas del Río de la Plata, dentro del Parque de la Memoria⁵, el monumento contiene inscrita en sus paredes de granito la nómina de las *víctimas del terrorismo de Estado* comprendidas entre los años 1969 y 1983. Sus 30.000 placas, distribuidas a lo largo de cuatro estelas de piedra, simbolizan al total de los asesinados y desaparecidos de la Argentina, y la herida sufrida por el país durante la vigencia del terrorismo de Estado, de modo que el visitante, al recorrer el monumento, puede recorrer con la vista los nombres y apellidos de las víctimas y la fecha de su desaparición. La inclusión de los nombres de la totalidad de las víctimas hace de este monumento un proyecto único en la Argentina en tanto la innumerable cantidad de placas y monumentos preexistentes en la ciudad de Bs. As, y en el resto del país, sólo homenajean a algún segmento específico de víctimas en tanto representantes de una condición particular, es decir, como nativos de una localidad, miembros de una institución, una condición profesional o partidaria.

Legales y Sociales (CELS), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), Movimiento Ecuaménico por los DDHH (MEDH), Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), Fundación Memoria Histórica y Social Argentina y Buena Memoria.

³ Las leyes de ‘Obediencia Debida’ (23.521/1987) y de ‘Punto Final’ (Ley 23.492/1986) fueron aprobadas por el parlamento nacional durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989). Las mismas limitaban la actuación de la justicia en la imputación de responsabilidades por la represión. Las mismas fueron anuladas en el año 2003.

⁴ Entre el 7/10/1989 y el 30/12/1990, Menem indultó a civiles y militares responsables de violaciones a los DDHH.

⁵ El Parque de la Memoria se encuentra en el límite norte que divide administrativamente la Capital Federal de la Provincia de Buenos Aires. El área comprende el terreno de 14 ha. ubicado entre la Avenida Rafael Obligado, el Río de la Plata y la Ciudad Universitaria. Su emplazamiento frente al Río de la Plata se vincula con el hecho de que muchas de las víctimas del terrorismo de Estado fueron arrojadas allí con vida desde los llamados “vuelos de la muerte”. El Parque está integrado por una plaza de acceso, una colina artificial, una rambla, un parque escultórico, una sala de exposiciones artísticas y un centro de información sobre las víctimas. De acuerdo con sus diseñadores, la organización del espacio y la estética del mismo apuntan a generar una reflexión en torno al pasado reciente. En el parque se desarrollan exposiciones artísticas, visitas guiadas y talleres educativos. Más información en: <http://www.parquedelamemoria.org.ar/>.

Entonces:

- a) Para dar cuenta de las propiedades específicas que adquieren las formas de compromiso con la causa de los DDHH me centraré en la descripción y el análisis de dos eventos públicos vinculados a la creación del monumento: la sesión parlamentaria del 18 de marzo de 1998, en la cual se aprobó provisoriamente el proyecto de ley de creación del monumento, y la audiencia pública, realizada el 22 de mayo de 1998, en la cual los vecinos de la ciudad expusieron ante los legisladores porteños sus opiniones sobre el proyecto. El propósito es identificar: las nociones claves que fueron invocadas en las distintas intervenciones a favor o en contra del proyecto y las representaciones que le están asociadas.
- b) La forma en que, en la institución de este relato legítimo, se instituyen también las condiciones de participación en la causa de los DDHH, delimitándose a quienes están autorizados a hablar en nombre de los DDHH y trazándose las fronteras entre los grupos, contribuyendo a legitimar el lugar que Estado y organizaciones sociales deben ocupar en relación a la causa por los DDHH.
- c) La manera en que estas instancias parlamentarias se instituyen también en arenas de disputa en torno a distintas interpretaciones sobre el pasado reciente.
- d) La manera en que estas luchas en torno a un contenido legítimo y, por lo tanto, exclusivo de las categorías víctima y DDHH son saldadas en el marco de la sanción de esta ley, dando cuenta de los efectos performativos que tiene la intervención del Estado en la instauración de un límite a esas luchas por el reconocimiento de la condición de víctimas.

Para abordar este análisis haré uso de literatura específica sobre memoria y derechos humanos así como también de una literatura más amplia, provista por las ciencias sociales, que considero de suma relevancia en la comprensión de la economía que organiza los consensos y las disputas aquí descriptas. En base a la premisa que sugiere que los procesos de constitución de una causa social, su vinculación con el Estado y la génesis de una política pública no son procesos exclusivos, únicos y singulares que sólo pueden ser entendidos desde una literatura *ad-hoc* creada *ex professo* para el análisis específico de este caso, me interesa mostrar aquí la productividad de incluir, en la reflexión sobre estas temas, los aportes que las ciencias sociales han realizado a temáticas más amplias y diversas, también como una manera de evitar cierta “serialización” de la producción sobre DDHH y memoria en la Argentina, que suele transitar caminos a veces demasiado trillados y previsibles.⁶ En este sentido, el análisis que aquí presento ha tomado su inspiración de autores tan diversos como Benedict Anderson (2008); Veena Das (1996); Bourdieu (1996, 2002); Durkheim (1982); Mauss (1985) y, si bien el peso del trabajo está puesto

⁶ Quiero agradecer especialmente a los dos referencistas de este artículo por sus detalladas, lúcidas, pertinentes, constructivas e inteligentes observaciones y sugerencias. Tomo de uno de ellos la referencia a la serialización y la previsibilidad que caracteriza a la literatura que forma parte del mainstream de los estudios sobre memoria.

en el análisis empírico del caso, vale la pena señalar que son estos autores y sus conceptos de “evento ritual”, “tiempo social”, “reciprocidad”, “comunidad moral”, “luchas de clasificación” y “actos de institución” los que inspiraron el análisis que aquí se presenta.

LA SESIÓN LEGISLATIVA: LEGISLADORES Y ACTIVISTAS POR LOS DDHH

Fue en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires donde se formuló, debatió y sancionó el proyecto de ley que dispuso la creación de un *Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado*. Esta iniciativa, una de las primeras propuestas tratada por este recién inaugurado cuerpo político, *distinguía* a la legislatura de los otros poderes del Estado como un espacio comprometido con la causa de los DDHH.⁷ Al presentar los fundamentos del proyecto, el diputado Aníbal Ibarra destacó: “Quiero rescatar (...) el *compromiso* de la legislatura, por el hecho de que el primer monumento –podrían haber sido otros muchos– tenga tan importante y profundo contenido político”.⁸ Con la sanción de esta ley, la legislatura se coloca

...frente a muchos que apuestan al *olvido*, frente a muchos que apuestan a intentar clausurar estos períodos de la historia de nuestro país. (...) Frente a esto, esta legislatura asume el *compromiso* con la *verdad*, con la *memoria*, y son éstas las características de este monumento.⁹

La exaltación de este compromiso con la causa de los DDHH debe comprenderse en el marco de las políticas del poder ejecutivo y legislativo nacional. Frente al parlamento nacional, que avalaba mayoritariamente la política de “reconciliación nacional” promovida por el presidente Menem, la nueva legislatura porteña se presentaba públicamente, justamente, como una institución que reconoce, promueve y concreta las demandas del movimiento por los DDHH.¹⁰ Los legisladores se presentaron a lo largo de toda la sesión

7 La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires fue creada como resultado de la reforma constitucional de 1994 que le otorgó autonomía de gobierno a la Ciudad (que antes dependía del gobierno nacional) y reemplazó al antiguo Concejo Deliberante - cuerpo electivo de concejales - que se había transformado en sinónimo de política corrupta y clientelar. Su Constitución se sancionó en el año 1996. Las elecciones a legisladores se realizaron el 16 de octubre de 1997 y los mismos asumieron el 4 de diciembre de ese año. Las sesiones ordinarias se iniciaron en marzo de 1998.

8 Ídem: 4, énfasis mío.

9 Ídem: 2 y 3.

10 Esta política de “reconciliación” promovía, entre otras cosas, la demolición del predio donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), uno de los centros clandestinos más importantes del país. Menem proponía crear en su lugar un parque que simbolizara la “unión de los Argentinos”. Cuando el proyecto del monumento estaba siendo tratado, el gobierno de la ciudad (presidido, entonces, por el opositor jefe de gobierno Fernando De La Rúa) se encontraba en litigio con el gobierno nacional, reclamando la anulación del decreto 8/98 de demolición de la Esma y la restitución del predio a la Ciudad. Al mismo tiempo, varios familiares de desaparecidos habían interpuesto recursos de amparo ante los tribunales. Las medidas del PEN destinadas a ‘olvidar’ el pasado dictatorial y ‘reconciliar’ a los argentinos se profundizaron pocos meses después. Entre el 7/10/1989 y el 30/12/1990, Menem indultó a civiles y militares responsables de violaciones a los DDHH. En el parlamento nacional, por su parte, se preparaba el debate en torno a las leyes conocidas como “leyes del perdón”: la ley de ‘Obediencia Debida’ (23.521/1987) y de ‘Punto Final’ (Ley 23.492/1986), dictadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) y que limitaban la actuación de la justicia en la imputación de responsabilidades

como parte de la misma generación que sería honrada en el monumento.

La aprobación del proyecto de ley del monumento supuso el cumplimiento de una serie de pasos: 'los legisladores' trataron inicialmente el proyecto en el recinto (ya que también había sido presentado un proyecto en minoría). Luego de la votación, 'los vecinos' de la ciudad participaron en una Audiencia Pública en la cual expusieron, ante los diputados, sus opiniones. Y, cumplida esta instancia, la cámara de representantes volvió a tratar la iniciativa, dando sanción definitiva al proyecto presentado por la mayoría el 21 de julio de 1988 (Ley 46/98).¹¹

Si bien una sesión parlamentaria puede ser considerada como una instancia más dentro del funcionamiento rutinario y previsible de estos cuerpos legislativos, tomaré esta sesión como un evento que requiere ser inscripto dentro del ciclo anual de conmemoraciones relacionadas con la memoria del terrorismo de Estado para ser comprendido en su totalidad. Su tratamiento como evento ritual permitirá comprender una serie de dimensiones centrales que se desarrollaron a lo largo de la sesión y que hicieron de esta una "sesión especial" en un doble sentido: en sentido estricto, porque el calendario de sesiones fue modificado para que la ley pudiera ser tratada antes del aniversario del golpe de Estado. Y, en segundo lugar, porque la presencia en el recinto del 80% de los legisladores, la enunciación de discursos largos y expositivos, el uso de un lenguaje predominantemente coloquial y no técnico, la utilización de giros y expresiones poéticas, la expresión de sentimientos de emoción y dolor, y, fundamentalmente, la presencia de público que acompañó las intervenciones de los legisladores con aplausos, manifestaciones de aprobación o rechazo, fueron algunas de las cualidades que contribuyeron a dotar a la sesión de un carácter especial, es decir, dotaron a la sesión de un carácter ritual, fuertemente performativo. Justamente, una de las propiedades inscripta en los eventos rituales es el hecho de caracterizarse por ser buenos para comunicar sentidos compartidos sobre la vida social así como para actuar, en tanto las ideas comunicadas a través del ritual se instituyen como fuerzas sociales activas. Como veremos en el desarrollo de este análisis, el carácter público y ritual de este evento legislativo produjo efectos decisivos a la hora de consagrar los lugares que los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y el Estado deben ocupar en este universo de relaciones y de trazar un límite en torno a la categoría víctima del terrorismo de Estado.¹²

por la represión. Su anulación permitiría volver a juzgar a los responsables de los crímenes de asesinato y desaparición, cuyas causas habían sido suspendidas al recibir los beneficios de esas leyes, y constituía una de las principales demandas del movimiento por los DDHH. Ya se sabía entonces que la mayoría de los legisladores nacionales se oponían a dicha anulación, situación que se mantuvo vigente hasta el año 2003.

¹¹ Transcurrieron siete meses desde que los organismos de DDHH presentaron, formalmente, la iniciativa a la legislatura (el 10/12/97, coincidiendo con otra fecha significativa dentro del calendario ritual, cuando se conmemora el día internacional de los Derechos Humanos y el día que las Madres de Plaza de Mayo realizan su "marcha de la resistencia") hasta que fue elaborado el proyecto, ingresado el expediente a la cámara (23/2/98), tratado en el recinto (18/3/98), realizada la Audiencia Pública (22/5/98) y aprobada, definitivamente, la ley (21/7/98).

¹² El énfasis puesto en la dimensión performativa de estas instancias no significa asumir los supuestos de aquellas perspectivas – académicas y de sentido común – que, al referirse a las sesiones parlamentarias como ritos, dan a entender que constituyen situaciones vacías de contenido. Si bien esta sesión, como otras, fue producto de un enorme trabajo previo de acuerdos y negociaciones, lo que me interesa

Al considerar la fecha en que se realizó la sesión, el 18 de marzo de 1998, podemos reconocer la importancia atribuida a este proyecto en el marco de la legislatura porteña –y la capacidad de quienes lo respaldaban para llevar adelante esta iniciativa–, ya que supuso una modificación en el calendario legislativo.¹³ Esta alteración permitió hacer coincidir la aprobación de la ley con el momento álgido del calendario ritual cuando, durante el mes de marzo, se sucede vertiginosamente un número enorme de actividades conmemorativas referidas a la ‘memoria de la dictadura’. La eficacia y vigencia de este calendario se hace visible cuando otros acontecimientos –como la sesión legislativa– se remiten o se aproximan a la fecha o período considerado central en esta organización social del tiempo. Gracias a esta modificación, el proyecto logró ser aprobado a tan solo seis días de un nuevo aniversario del golpe de Estado, punto clave en la organización temporal del calendario.¹⁴ La intensidad que adquieren las actividades por los DDHH en esta época sugiere la posibilidad de referirnos a marzo como un ‘tiempo de los DDHH’, un tiempo en que la comunidad de víctimas adquiere mayor exposición pública y, con ello, los agentes que le otorgan existencia social.¹⁵

La sesión parlamentaria se realizó en la sede provisoria de la legislatura, que funcionaba entonces en el Centro Cultural General San Martín. Es preciso destacar que este espacio también fue tornándose especialmente significativo a medida que varios de los legisladores que intervinieron en la sesión trazaban una línea de continuidad histórica entre el actual proyecto del monumento y la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP), que funcionó también allí.¹⁶ En sus exposiciones, los legisladores convertían al espacio físico en un espacio social dotado de sentido histórico. El espacio, y no sólo el tiempo, también aparece organizado, clasificado y jerarquizado según los hitos considerados relevantes al interior de este mundo de agentes y relaciones. Tan solo 6 días después del debate parlamentario, el 24/3/98, y, en coincidencia

destacar aquí es que el punto de vista que las reduce a una mera forma imposibilita registrar el enorme impacto que produce, justamente, su condición de evento ritual. Para un análisis de la importancia de contar con la autoridad que emana del Estado y sus instituciones a la hora de instituir un discurso como legítimo, ver Bourdieu (2002 y 1982). La importancia del valor performativo del ritual ha sido desarrollada, entre otros autores, por Tambiah (1968, 1979) y Bourdieu (1996).

¹³ Las sesiones ordinarias de la cámara se realizan. Reglamentariamente, los días jueves, de modo que hubiera correspondido su tratamiento el día 19/3. En la sesión anterior (12/3), se había solicitado una sesión especial debido a que varios de los diputados firmantes del proyecto estarían ausentes el jueves (19/3) y su aplazamiento hasta la siguiente sesión (26/3) hubiera imposibilitado que la ley fuera tratada antes del aniversario del golpe (24/3).

¹⁴ A partir del año 2002, el 24 de marzo, aniversario del golpe de Estado de 1976, fue consagrado por el parlamento nacional como “Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”, integrando el calendario nacional de fechas conmemorativas oficiales (Ley 25.633). A partir del año 2005, fue declarado también día no laborable.

¹⁵ Los trabajos de Durkheim (1982) y Mauss (1985) sobre estas cualidades de la vida social son una referencia clásica para este tema. Específicamente en la antropología latinoamericana, esta categoría ha recibido especial atención por parte de Moacir Palmeira y Beatriz Heredia, quienes acuñaron la expresión “tiempo de la política” para dar cuenta de las condiciones excepcionales que definen y organizan la vida social durante los períodos electorales en comunidades campesinas de Brasil (Palmeira y Heredia, 1993).

¹⁶ La CONADEP fue la primera respuesta institucional relativa al tema de los DDHH de la democracia. Creada a tan sólo 5 días de iniciada la democracia, el 15/12/1983 tuvo por función la recepción de denuncias sobre violaciones a los DDHH y la investigación de los casos denunciados. Para un análisis de esta comisión, ver Crenzel (2008).

con la fecha de un nuevo aniversario del golpe de Estado, el recinto recibió el nombre “Madres de Plaza de Mayo”.¹⁷

El carácter consagrado de este calendario de conmemoraciones consagra, asimismo, a aquellos eventos y agentes que logran inscribirse dentro del mismo. Esta sesión legislativa se inscribe dentro de un ciclo mayor de intercambios y compromisos recíprocos entre las asociaciones civiles y el Estado. En este sentido, la sesión parlamentaria no fue apenas una instancia formal. Por el contrario, la aprobación de la ley pocos días antes del aniversario del golpe sólo puede comprenderse como parte de una red más amplia de intercambios recíprocos que a) creó la oportunidad de ratificar el compromiso de los legisladores con la causa de los DDHH y b) de los organismos de DDHH de ver concretadas sus demandas. En una segunda instancia, al participar en la Audiencia Pública, las organizaciones de DDHH agradecieron el compromiso de la legislatura porteña con la defensa de la memoria y utilizaron esa instancia de encuentro público para formula nuevas demandas, expandiendo y extendiendo en el tiempo las expectativas de compromiso de los legisladores con la causa, y recreando el compromiso y la deuda de los legisladores para con las nuevas demandas del movimiento. Se advierte aquí la importancia del carácter ritual de la sesión en la consolidación de un consenso en torno a los objetivos del proyecto de ley pero, también, en torno a las posibilidades de recreación de una comunidad moral entre Estado y asociaciones de defensa de los DDHH, unida en torno a los mismos fines.

En el recinto legislativo estuvieron presentes, entre el público, dirigentes y militantes de organismos de DDHH, principalmente integrantes de Madres de Plaza de Mayo. Frente a esta presencia, el señalamiento de una proximidad entre los legisladores y estas asociaciones constituyó una pieza clave de la retórica de los parlamentarios. En sus discursos, los legisladores expresaban la pertenencia a un mundo de valores compartidos en torno a la causa por los DDHH: al iniciar la sesión, el vicepresidente primero de la cámara señaló:

este proyecto, que fue presentado por varios diputados de diferentes bloques (...) contiene además la presentación que hicieron diversos organismos de DDHH con el *mismo* texto. Por lo tanto, podemos hablar de una *presentación conjunta*.¹⁸

En la intervención siguiente se volvió a destacar: “diputados y organismos de DDHH le fuimos dando *juntos* la forma a esta iniciativa surgida en el propio campo no gubernamental”.¹⁹ Y, en las que se sucedieron, los legisladores destacaban la satisfacción por un proyecto que había resultado del *consenso* entre organismos y parlamentarios.

Esta proximidad se creaba, también, a través de la incorporación – en el discurso de los parlamentarios– de las reivindicaciones propias de los organismos de DDHH ocupando, por lo general, un lugar destacado, al ser colocadas al finalizar sus exposiciones. El discurso de un legislador, por ejemplo,

¹⁷ Acta de la 3era. Sesión ordinaria de la legislatura. 12/3/98. Versión taquigráfica: 84.

¹⁸ Diputado Anibal Ibarra (FrePaSo). Sesión del 18/3/98. Versión Taquigráfica: 1. Énfasis mío.

¹⁹ Diputada Alicia Pierini (PJ). Ídem: 4. Énfasis mío.

concluye haciendo propias las consignas del movimiento por los DDHH:

Con este monumento, estamos comprometidos un escalón más en esta pelea de la sociedad, pero también es un escalón más que, como decía, se compromete con *la historia*, que se compromete con *la memoria*, que se compromete con la *no impunidad*, que se compromete con *la verdad* y que se compromete con el '*Nunca Mas*'. (Aplausos).²⁰

Estas expresiones reiteradas, repetidas y destacadas en todas las intervenciones sugieren la impronta de las condiciones que autorizaban a los oradores a hacer uso de la palabra: la exposición de una relación de proximidad con las víctimas o, por lo menos, con quienes las representan, los organismos de DDHH. Esta proximidad se instituye como condición para participar legítimamente de la causa y expresa, en el contexto más visible del ritual de la sesión parlamentaria, una propiedad que estructura las relaciones entre Estado y asociaciones de DDHH en la vida cotidiana.

A los fines de exhibir esta proximidad fueron utilizados diversos recursos persuasivos. Quienes habían tenido una militancia activa en los años 70 se identificaban como parte de una misma generación y por compartir con los ausentes, la condición de 'compañeros'. En su intervención, el diputado Jozami –ex detenido y exiliado político– enfatizó esta pertenencia al permitirse en el tramo final de su discurso, realizar una 'reflexión personal' acerca de la importancia del monumento:

Va a servir también (...) para que *muchos de los que aquí estamos, que hicimos política entonces y que la hacemos todavía*, cuando nos sintamos agobiados, cuando añoremos aquellos tiempos (...) vayamos a caminar por este Paseo de los Desaparecidos a escuchar el mensaje de tantos *compañeros caídos*, a escuchar lo que nos dicen tantos argentinos que creyeron en un país mejor y a reafirmar entonces nuestro compromiso con ellos. (Aplausos).²¹

En los casos de los legisladores que no podían inscribirse como parte de esta generación de militantes, la relación de proximidad se establecía produciéndose una extensión de la noción de víctima. Así, cuando un legislador se diferencia de las "víctimas directas", por ejemplo, sugiere al mismo tiempo que todos los presentes en el recinto comparten, en principio, la condición de ser "víctimas indirectas" por el hecho de haber vivido bajo un Estado terrorista. Mediante el uso de esta taxonomía todos se aproximan –los legisladores de los distintos bloques– pero, también los legisladores y militantes de los organismos de DDHH. Esta equiparación se reforzaba también mediante el uso del plural, a través del cual los legisladores se presentaban hablando en nombre de todos los parlamentarios y en nombre, también, de los organismos de DDHH.

²⁰ Versión Taquigráfica: 19. Énfasis mío. La retórica del legislador expresa las tres demandas centrales del movimiento por los DDHH en la Argentina: Memoria, Verdad y Justicia.

²¹ Ibídem: 10. Énfasis mío.

La utilización de estas clasificaciones y el énfasis colocado en señalar la identidad que existe entre el proyecto legislativo y el que formularan los organismos de DDHH, marcan el espíritu de armonía y de acuerdo que impregna el proyecto del monumento y a sus realizadores. “*Coincidimos en el lugar, coincidimos en las características del monumento, coincidimos en que el lugar debe ser de acceso público, coincidimos con que debe vincularse con lo artístico*”.²² En la intervención de los distintos legisladores que apoyaron la ley, el efecto de comunión entre los miembros del parlamento local y el movimiento por los DDHH se reforzaba, incesantemente, mediante el uso repetido del plural en frases como *este monumento que hoy queremos, este proyecto que compartimos*. Esta retórica creaba una comunidad de intereses y valores comunes. La insistencia en enunciar estas coincidencias tiende a colocar al proyecto en un espacio que pretende trascender las disputas político-partidarias y los posibles antagonismos entre ‘Estado’ y ‘sociedad civil’: “suscribimos el proyecto diputados de todos los bloques y diez organismos de DDHH”.²³

La reafirmación constante de estos acuerdos, fundados en una relación de máxima proximidad entre organismos y parlamentarios, nos advierte sobre las condiciones que autorizan a quienes detentan la palabra oficial: hacer propias las propuestas de los activistas en derechos humanos y exhibir una relación de máxima proximidad con la militancia de los años 70, como es el caso de los legisladores que se presentan como ex-militantes.

Sin embargo, las fronteras entre ambos no podían ser eliminadas totalmente. En las invocaciones repetidas a la gesta que condujo a los legisladores a la aprobación de ley, se expresa una suerte de ‘división del trabajo’ en donde los organismos de DDHH aportan la iniciativa y los legisladores, el proyecto de ley. Al separar estas instancias, lo que esta narrativa está indicando es que establecer una frontera entre legisladores (Estado) y organismos (sociedad civil) es esencial para autorizar las posiciones de ambas partes: los legisladores, porque demuestran que asumen el compromiso de atender a las demandas de los organismos, y los organismos, porque pueden mostrar el poder que tienen para colocar sus proyectos en la esfera del Estado. La resolución que dispone la conformación de una comisión mixta, *específicamente Pro-Monumento*, integrada por legisladores y representantes de organismos de DDHH, constituye la consagración de este movimiento doble de aproximación y distanciamiento que es, justamente, el que posibilita dar legitimidad al proyecto.

El mismo principio de proximidad con las víctimas intervino, asimismo, creando relaciones de jerarquía al interior del cuerpo legislativo. La distancia generacional con los protagonistas de la militancia de los años 70 actuaba como una frontera que escindía el cuerpo legislativo en dos grupos, trazada mediante el uso de expresiones como: “nosotros, que lo vivimos y fuimos protagonistas

²² *Ibidem*, Ibarra: 4. Énfasis mío.

²³ *Ibidem*, Pierini: 4. Vale la pena destacar que esta expresión oculta el hecho de que algunas asociaciones de DDHH no participaron del proyecto: entre ellas, la Asociación Madres de Plaza de Mayo e Hijos por la Identidad, la Justicia y contra el Olvido (HJOS). En el ámbito legislativo, tampoco obtuvo el consenso de todos los partidos. El proyecto ingresó al recinto con la firma de 5 legisladores del FrePaSo, 3 de la UCR, 2 del PJ y 1 del Bloque Porteño, faltando representantes del bloque de Nueva Dirigencia. De este bloque surgió el despacho en minoría, que también será analizado en este artículo.

en esa época” versus “ustedes, quienes lo saben de boca de sus padres”.²⁴ Esta retórica expresa la desigual autoridad de que disponen los legisladores a la hora de reivindicar un compromiso con la lucha por los DDHH. En la búsqueda por expresar la máxima proximidad posible con la causa, un segundo criterio de autoridad se ponía en juego al interior de la primera generación, distinguiéndose entre quienes habían tenido una militancia activa y quienes no. En este último caso, los legisladores apelaban a otros principios de aproximación. Una legisladora, que ingresó a la política luego del secuestro y asesinato de su marido, dirigió su discurso a los ‘familiares de las víctimas’.²⁵ Otro legislador se presentó como abogado, mencionó a los ‘juristas amigos’ que en aquella época ‘cayeron’ simplemente por haber interpuesto un recurso de habeas corpus²⁶ y se acercó a las víctimas al mencionar que él también había presentado ese tipo de recursos a la justicia. Quien se presentó públicamente como dirigente del Sindicato de Amas de Casa se dirigió a las Madres destacando que apoyaba el proyecto, dado que “había una *ama de casa* en cada una de aquellas madres que dejaban el hogar para salir a los caminos de la patria en busca de una respuesta que la dictadura les negaba”.²⁷ Los legisladores se presentan como participando del mismo mundo social que las víctimas, porque es esta proximidad lo que los autoriza públicamente y los jerarquiza al interior de ese universo de relaciones.

Quienes habían sido activos militantes o dirigentes en los 70 construían su discurso en torno justamente a la autoridad conferida a sus trayectorias personales. El parlamentario Abel María Fleitas Ortiz de Rozas, por ejemplo, se reconoció como *un compañero que sobrevivió* y destacó en su intervención:

Este es un recuerdo muy duro y que no podemos ni queremos olvidar, nos toca a todos muy personalmente y de cerca (...) Durante aquellos años negros, alrededor de nosotros, perdimos, desaparecieron y murieron, *amigos, hermanos, compañeros, colegas, compañeros de cátedra, de la actividad política...*²⁸

En esta misma línea, Delia Bisutti, al explicitar su apoyo al proyecto, describe a los desaparecidos como mayoritariamente trabajadores (destacando

²⁴ La legislatura estaba integrada por 60 legisladores. Su promedio de edad era de 46 años. Esto significa que, en el momento del golpe de Estado, tenían 26 años. Un 15% de los actuales diputados tenían menos de 16 años en 1976, lo que presupone que no actuaban en política o que no tenían aún una militancia activa.

²⁵ M. Oyanharte era legisladora por la Unión Cívica Radical. Su marido fue asesinado en los primeros años del gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), como resultado de un secuestro extorsivo. Se identificó, entre los responsables de su secuestro y asesinato, a un grupo integrado por ‘mano de obra desocupada’, como se denominaba entonces a quienes, habiendo sido los ejecutores directos de la represión, habían sido desvinculados de sus ‘cargos’ con la llegada de la democracia.

²⁶ Versión Taquigráfica: 12

²⁷ Ídem, Colombo: 13. Énfasis mío. E. Rodríguez y María Lucila Colombo, por pertenecer al bloque de Nueva Dirigencia, de donde surgió el dictamen en minoría, estaban particularmente comprometidos en destacar estos vínculos de proximidad con el proyecto de la mayoría y con las demandas del movimiento de DDHH a la hora de dar su aprobación al proyecto.

²⁸ Ídem, 14. Énfasis mío. De militancia peronista, entre los años 74-76, el legislador fue Juez Federal. Con el golpe debió interrumpir su actividad pública. Retornó a la misma en el 87, acompañando en la función pública al gobernador justicialista de la provincia de Bs.As como asesor general de gobierno. En el 98, momento en que se desarrolla la sesión, ya había abandonado al justicialismo y pertenecía al bloque de Nueva Dirigencia, cuyo líder era Gustavo Beliz y en cuyo seno se formuló el proyecto por minoría.

que muchos de ellos eran docentes) y se describe a sí misma como ‘trabajadora’ y ‘dirigente sindical’. Otros legisladores recordaron a periodistas o gremialistas desaparecidos, como Rodolfo Walsh, Antonio Casareto, Oscar Smith y Jorge Di Pascuale. El primero fue recordado por un legislador (Jozami) que se define públicamente como periodista, y los últimos, por un diputado que se define como un ‘hombre del movimiento obrero argentino’. Esta proximidad la lleva a la legisladora Bisutti a privilegiar su condición de familiar de las víctimas y no de legisladora a la hora de enunciar su apoyo al monumento:

A cada uno de los diputados se nos hace difícil hoy, expresar en palabras veintidós años de angustia vividos en nuestro país (...). Es difícil *hablar desde el dolor*, es difícil hablar desde las *heridas todavía abiertas* (...) Fueron veintidós años en los que se instaló la dictadura militar que hizo que muchos debieran emigrar y que otros emigráramos internamente y viviéramos en el *exilio interno*, y que viviéramos en carne propia los atroces accionares de la dictadura, que viviéramos en carne propia la pérdida de *familiares directos* que hoy van a tener su merecido homenaje en este monumento.²⁹

Estas afirmaciones posicionaron diferencialmente a los legisladores en relación al proyecto de ley. En sus intervenciones iban tejiendo nexos entre el presente, el pasado y el futuro. Para la legisladora Colombo, que se presenta a sí misma como madre y ama de casa: “Para muchos *padres y madres*, este monumento será la posibilidad de tener un lugar donde dejar una flor o simbolizar la dolorosa ausencia. Y para todos los argentinos (...) será un lugar para no olvidar”³⁰. En cambio, Lilia Saralegui sostuvo su apoyo al proyecto colocando en perspectiva histórica el sentido del actual compromiso de los legisladores con los DDHH: “Con otros métodos (...) seguimos defendiendo los ideales por los cuales murieron estos jóvenes que hoy homenajeamos (...) *Acá estamos, peleando* con otras armas, pero estamos peleando”³¹. Alicia Pierini destacó la importancia del proyecto señalando que el monumento va a constituir el “anhelado homenaje a quienes *ofrendaron sus vidas* en búsqueda de un país mejor”.

El sentido del monumento es el que también da significado a esta sesión de la cámara: convertirse ella misma en un homenaje a las ‘víctimas del terrorismo de Estado’. Varios legisladores recordaron en sus intervenciones los nombres de desaparecidos. Las palabras de Pierini resumen el espíritu de la sesión: “espero que esta aprobación (...) constituya también nuestro sentido homenaje a quienes han caído en ese camino de búsqueda por un país más justo, que es el que todos anhelamos (aplausos)”³². Este homenaje se extendía

²⁹ Delia Bisutti, legisladora del FrePaSo, es la mujer de un trabajador telefónico, actualmente desaparecido. Ejerció la docencia como maestra normal y se incorporó en la actividad política a partir de su militancia en el gremio de la educación. Otros casos similares son los de la legisladora L. Chiernajowski del FrePaSo, que tiene un hermano desaparecido y permaneció detenida durante todos los años de la dictadura. O el de la legisladora Alicia Pierini del Partido Justicialista, ex-militante y familiar de un desaparecido.

³⁰ Versión Taquigráfica. Colombo: 13. Énfasis mío.

³¹ Ídem, Saralegui: 22.

³² Ídem: 6

también a quienes habían conformado su identidad a partir de la búsqueda y la reivindicación de sus familiares desaparecidos: las Madres de Plaza de Mayo:

Quando ocurrió el terrible golpe militar del 24 de marzo de 1976, yo tenía dieciocho años. En aquél momento, cuando desapareció la vida política (...) miré hacia un lugar de la Plaza de Mayo y vi unos pañuelos blancos que me estaban mostrando una *conducta ejemplar*, una conducta de vida y una conducta de lucha (...) Quiero decirles gracias por todo lo que nos enseñaron a una *generación* que recién estaba asomando a la vida, que también fue muy golpeada, y la cual integro.³³

Construyendo la proximidad entre quienes estaban en el público y los expositores, Delia Bistutti destacó: "... quisiera hacer un reconocimiento al hecho de que nuestro país haya podido rescatar esta memoria porque hubo un grupo de *madres* que han sido *pioneras*, que no han bajado los brazos y que han sido *baluartes* de esa lucha y entre esas madres se encuentra *mi suegra*"³⁴. Con este homenaje, la lucha de las Madres y la realización del monumento se inscriben en una línea de continuidad histórica:

...Muchos hechos han contribuido a reconstruir esta historia, desde la lucha que encarnaron las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, desde el compromiso de todos los familiares, de los organismos de DDHH (...) este monumento que hoy queremos y venimos a proponer, está enmarcado en este contexto.³⁵

La sesión del miércoles 18 de marzo culminó con la aprobación provisoria del proyecto de creación del *Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado*, siendo que dos legisladores votaron a favor de un proyecto de "Monumento a los Caídos" presentado por la minoría.

LA AUDIENCIA PÚBLICA: LEGISLADORES Y CIUDADANOS

La sanción de esta ley se rigió por el procedimiento llamado de 'doble lectura', un procedimiento obligatorio para todo proyecto que implique una transformación en el uso del espacio público en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Dos meses después, el 22 de mayo de 1998, tuvo lugar la Audiencia Pública en la cual los vecinos de la ciudad tuvieron oportunidad de expresar, ante los legisladores, sus pareceres sobre el proyecto de ley.³⁶ Si en la sesión legislativa

³³ Ídem, Miguel Doy: 16. A pesar del legislador inscribirse dentro de 'otra generación' en virtud de su edad, muchos de sus contemporáneos participaban activamente en la política y fueron asesinados o desaparecidos, aun siendo adolescentes. Esto indica que la categoría 'generación' no se construye sobre un criterio estrictamente biológico. Lo que estas expresiones indican es que la pertenencia a la 'generación de los 70' se traza sobre criterios sociales y no naturales, dependiendo, en realidad, de la inserción de los individuos en la militancia política o social.

³⁴ Ídem, Bisutti: 17. Énfasis mío.

³⁵ Ídem, Ibarra: 3.

³⁶ Este procedimiento abre la participación de los vecinos de la ciudad en los proyectos que se debaten en el parlamento local. Dicho procedimiento está contenido en el artículo 89, inciso 3, de la Constitución

sus integrantes buscaban exhibir una relación de proximidad con las víctimas y las demandas del movimiento – proximidad fundada en condiciones objetivas, como el hecho de ser algunos de ellos víctimas o familiares de las víctimas–, esta Audiencia se convirtió en la oportunidad de retribuir (simbólicamente) la aprobación de la ley, consagrándose los lugares diferenciados que ‘legisladores’ y ‘ciudadanos’, ‘Estado’ y ‘organismos de la sociedad civil’ deben ocupar para darle al proyecto un carácter legítimo.

Esta diferenciación es sancionada en el propio cuerpo de la ley de Audiencias Públicas al especificar que se trata de:

... una *instancia de participación* en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella. El objetivo de esta instancia es que *la autoridad* responsable de tomar *la decisión* acceda a las distintas *opiniones* sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del *contacto directo con los interesados*.³⁷

Las diferentes capacidades de unos y otros son claramente delimitadas: las opiniones de ‘los ciudadanos’ son de carácter estrictamente consultivo y no tienen efecto legal directo. Tal como lo aclaró en el inicio de la audiencia Enrique Olivera, entonces vice-jefe de gobierno y presidente de la legislatura: “...Una audiencia pública no es un ámbito de debate. Es un instrumento para que *los ciudadanos*, a través de sus opiniones, enriquezcan las decisiones que tienen que tomar *los legisladores*”³⁸. Este ‘contacto directo’ entre legisladores y ciudadanos se hace realidad a partir de la presencia, en el recinto de la audiencia, de por lo menos tres miembros de las comisiones parlamentarias vinculadas al proyecto y de ‘toda persona física o jurídica con domicilio en la ciudad’ que se hubiere inscripto, previamente en condición de participante, en el registro habilitado para tal fin en la legislatura. Vecinos y legisladores integran la audiencia en calidad de ‘participantes’. El ‘público’ lo constituyen las personas que asisten a la audiencia pero no están inscriptas como oradoras. Los plazos, los procedimientos y la distribución del espacio van organizando las condiciones en las que se realiza este encuentro entre ‘la autoridad’ y ‘la ciudadanía’. Mientras que los primeros se ubican detrás de una extensa mesa colocada al frente del auditorio, los vecinos ocupan las sillas ubicadas frente a la mesa de las autoridades y a todo lo largo del salón. Como lo indica el artículo 14 de la ley, lo que importa, con relación al espacio, es que este debe organizarse “*de forma tal que su distribución contemple la absoluta paridad de los participantes intervinientes*”. En el espacio intermedio está colocado el podio, el atril y el micrófono, que son utilizados durante las intervenciones de ‘la ciudadanía’.

de la Ciudad y está regulado, específicamente, por la ley Nro. 6/98.

³⁷ Art. 1. A.P.

³⁸ Audiencia Pública. Monumento y Grupo Poliescultural. 22/5/98. Versión Taquigráfica: 3. Énfasis mío. Olivera fue reemplazado luego en su función por el vicepresidente primero de la legislatura, Aníbal Ibarra.

Los vecinos en condición de ‘participantes’ son los únicos que se desplazan entre ambos espacios, dado que, al hacer uso de la palabra, abandonan el lugar donde permanece el resto del público y se colocan al frente del salón, próximos a las autoridades, lugar donde está colocado el estrado. Tanto los legisladores presentes como el público deben permanecer en sus lugares en silencio.

El presidente de la legislatura Olivera inauguró el encuentro destacando el carácter ‘especial’ del mismo: “Este es un día importante para las instituciones de nuestra ciudad. Por primera vez se va a aplicar el procedimiento de doble lectura que establece nuestra Constitución”. En condición de ‘participantes’, estaban presentes en el recinto varios de los diputados y diputadas que habían sido autores del proyecto de ley, funcionarios del gobierno de la ciudad, representantes de cada uno de los 10 organismos de DDHH que presentaron la iniciativa, diez vecinos de la ciudad que apoyaban el dictamen de minoría, y representantes de otras organizaciones sociales que apoyaban el proyecto por la mayoría. Entre el público, se encontraban también numerosos militantes de organismos de DDHH.

Para comprender todo lo que estaba en juego en esta audiencia inaugural es preciso detenerse y analizar en detalle las intervenciones de los vecinos. Los sentidos que esta audiencia iba adquiriendo exceden, ampliamente, el propósito de atender a las opiniones de la ciudadanía y se comprenden como parte de un circuito de compromisos recíprocos. Si la sesión legislativa constituyó la instancia en que los legisladores efectivizaron su compromiso con la causa, asumiendo como propias las demandas de los organismos, la audiencia se convirtió en la ocasión, utilizada por los representantes y militantes de organismos de DDHH, para ‘agradecer’ y retribuir (simbólicamente) a los legisladores por la aprobación de la ley: “Las Madres nos sentimos ampliamente gratificadas por el hecho de que los legisladores hayan comprendido que la Ciudad de Bs. As. estaba en deuda y no podía ser ajena a estos homenajes”.³⁹

Pero, al tiempo que se reconocía y agradecía públicamente a los legisladores, se ponía de manifiesto el carácter reparatorio que tenía el monumento en tanto política de Estado. En los términos de los ‘vecinos’ y representantes de las asociaciones de DDHH, la ley era entendida no como una concesión del Estado (y, por lo tanto, como una ‘deuda’ adquirida por los organismos), sino como el cumplimiento de una obligación, como un ‘acto de justicia’ para con las víctimas:

*Nosotras, por supuesto, apoyamos la construcción de este Monumento. En primer lugar, porque creemos que es un acto de justicia que se ha producido en todos los países donde las ideologías nazis han destruido sociedades enteras (...) en el nuestro también se ha cometido un genocidio y las víctimas tienen que estar presentes con sus nombres para que nadie los olvide.*⁴⁰

Más explícitamente, la representante del Cels afirmó: “... esto es parte de la reparación a la que el Estado está obligado, ya que tiene la *obligación de reparar el daño causado a las víctimas*”.⁴¹

³⁹ Representante de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora. Versión Taquigráfica: 8

⁴⁰ Ídem, representante de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo: 6. Énfasis mío.

41 Ídem: 8. Énfasis mío.

De este modo, al tiempo que se agradecía, la audiencia pública se transformaba en la instancia a través de la cual los organismos comprometían a los legisladores a renovar su apoyo a la causa de los DDHH a través de la presentación de nuevos proyectos e iniciativas. La creación de una nueva 'deuda' del Estado hacia los organismos que participan de la iniciativa se justificaba dado que el monumento:

... va a ayudar a mantener la memoria militante y popular sobre lo que ha ocurrido en la historia argentina reciente. *Memoria sí, pero también verdad y también justicia.* Entendemos que el mantenimiento de *la memoria* debe ayudar a que se sepa la verdad: qué es lo que pasó con los miles de desaparecidos que hubo en nuestro país; que se sepa qué pasó con cada uno de ellos (...) quiénes son los responsables; y que también llegue la justicia (...) El Monumento a los desaparecidos será un testimonio, un testimonio importante (...) Pero sólo *como paso inicial*. La segunda etapa será *la verdad y la justicia*.⁴²

La audiencia también requiere ser comprendida a través de su inscripción en un circuito mayor de dones y contra-dones, que excede el ámbito de la legislatura porteña. Un intercambio a partir del cual los dirigentes de asociaciones de DDHH reconocen a la legislatura y a los legisladores de la Ciudad de Buenos Aires como un espacio legítimo para intervenir en cuestiones relativas a los derechos humanos e invisten a sus integrantes del enorme prestigio moral condensado en los protagonistas de esta lucha.

Como ocurrió en la sesión parlamentaria, en la cual muchos de los diputados se presentaban a sí mismos en su condición de 'compañeros' de militancia o 'familiares' de las víctimas, en la audiencia pública 'los ciudadanos' participantes también destacaban esos mismos vínculos familiares o generacionales con las víctimas. Subrayaban su condición de madres, hermanos o compañeros de militancia y pronunciaban el nombre de hijos y amigos desaparecidos. Pero, los familiares no se presentaban a sí mismos sólo en su condición de madres o abuelas de desaparecidos sino, fundamentalmente, como 'representantes' de asociaciones civiles con una extensa y prolongada 'tradicición' de lucha en el campo de los derechos humanos. Así, la representante de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo comenzó su discurso destacando: "Señor presidente, estoy aquí *en nombre de* las Abuelas de Plaza de Mayo, un grupo de mujeres que tuvo que salir a *luchar hace 22 años* porque la dictadura genocida había amputado de sus *familias* a los hijos y a los nietos".⁴³

⁴² Ídem, representante de la Liga por los Derechos Del Hombre: 4. Énfasis mío.

⁴³ Ídem, representante de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo: 6. Énfasis mío. La presentación que hiciera el participante del Serpaj de la entidad a la que representa nos ofrece una pauta de uno de los criterios claves de distinción entre los grupos que integran este campo: "no es un organismo integrado por familiares de afectados directos por la represión, sino que es un organismo de la sociedad civil afectada en su conjunto por la represión". Como veremos, esta distinción entre 'afectados directos' y 'no afectados' es central en la definición de las distintas posiciones de los individuos y grupos que participan de esta militancia. E indica que la mayor proximidad con las víctimas también es un valor privilegiado al interior del mundo de los organismos. Los principios de homogeneización y jerarquización que organizan el campo del activismo en DDHH en la Argentina han sido analizados por mí en un trabajo anterior:

Las presentaciones y los discursos de los representantes de las asociaciones de DDHH van señalando los distintos sentidos atribuidos al monumento y, con ello, las distintas posiciones de los organismos al interior del movimiento. Así, para la representante de Buena Memoria, el monumento se justifica ya que:

...si bien ya no podemos hacerlos aparecer con vida (...) podemos volver a traerlos todas las veces que podamos a través de sus nombres, sus victorias, sus fotografías y lo que ellos hacían (...) donde serán recordadas para siempre por las generaciones futuras, (...) cuando *las personas más afectadas* por esto ya no estemos para recordarlas.⁴⁴

En cambio, para la representante de Abuelas, el monumento es necesario porque "... cuando nosotras terminemos de encontrar a los chicos que nos han robado, ellos tienen que tener la posibilidad de ir y leer los nombres de sus verdaderos padres."⁴⁵ Para otros familiares, el monumento no sólo constituirá un homenaje sino también una prueba, un *reconocimiento* del terrorismo de Estado practicado por una dictadura militar "... que tuvo características de crueldad, clandestinidad, generalización e impunidad de una magnitud nunca vivida en la Argentina"⁴⁶.

Al finalizar el listado de oradores, los legisladores intervinieron con el propósito de 'hacer un balance' de lo planteado. Se renovó el reconocimiento a los organismos de DDHH y volvió a destacarse el lugar especial ocupado por los familiares de las víctimas. La legisladora Liliana Chiernejowsky, hermana de un desaparecido, afirmó:

Somos conocidos [en el mundo] por una figura como la del desaparecido, somos conocidos por una metodología como los vuelos y también somos conocidos por unas mujeres valientes, amas de casa, mujeres comunes, que tuvieron que salir a recordarnos a todos, desde hace años y hasta ahora, qué es lo que había pasado y qué estaban reclamando.⁴⁷

Pero no se trataba sólo de homenajear, sino de ratificar también su compromiso con la lucha de los organismos de DDHH, incorporando sus demandas. Eduardo Jozami destacó:

...este Monumento no es el final de un ciclo, sino tal vez el comienzo. Es el comienzo de un ciclo que tiene que llevarnos a conocer cada vez mejor lo ocurrido en la Argentina, a reivindicar cada vez más a cada uno de los desaparecidos, con su historia, con

Vecchioli (2005).

⁴⁴ Ídem: 36.

⁴⁵ Ídem: 6.

⁴⁶ Ídem, representante de Memoria Histórica y Social Argentina: 13.

⁴⁷ Ídem: 46.

sus ideales. Pero también, señor presidente, tiene que llevarnos finalmente a establecer la justicia.⁴⁸

EL PROYECTO POR LA MINORÍA: LOS LÍMITES DE LA COMUNIDAD MORAL

La existencia de un despacho por la minoría pone de manifiesto que, además de ‘acuerdos’, ‘encuentros’ y ‘consensos’, existían también importantes desencuentros. Estos tomaron expresión pública, tanto en la sesión de la legislatura como en la audiencia, principalmente en esta última donde las intervenciones de los participantes, a favor de uno u otro proyecto, tenían un fuerte tono acusatorio, eran interrumpidas recurrentemente por las manifestaciones de rechazo de la oposición y los integrantes del público, quienes eran obligados a mantener silencio y discutían entre sí haciendo ‘de hecho’ uso de la palabra. Esta situación llegó a un punto límite que hizo que la audiencia pasara a un cuarto intermedio. El análisis de las intervenciones de los vecinos opuestos a la creación de un monumento a las víctimas del terrorismo de Estado mostrará la productividad de un análisis de la ‘retórica combativa’ y los ‘duelos verbales’ (Bourdieu, 1996 y 2002)⁴⁹ desarrollados en el recinto de la audiencia como expresión de luchas sociales que atraviesan y trascienden el ámbito de la legislatura porteña y que se vinculan con las luchas por el reconocimiento del carácter legítimo de las víctimas del pasado reciente.⁵⁰

En esta disputa, las partes enfrentadas no ocupaban posiciones simétricas. Esta desigualdad se hacía evidente cuando la minoría buscaba construir su propio argumento por medio del reconocimiento del argumento del otro y, con ello, de la propia posición jerárquica del otro. Con el propósito de legitimar la incorporación de los reclamos de este otro sector, el dictamen por la minoría, firmado por la legisladora del bloque de Nueva Dirigencia, Patricia Ruiz Moreno de Ceballos, se inició adscribiendo a los mismos términos utilizados por el despacho de la mayoría. Así sostiene:

Que apoyamos un acto de homenaje a las personas fallecidas por acciones del Terrorismo de Estado (...) Que condenamos al Terrorismo de Estado como el terrorismo más aberrante. Es que el Estado tiene una responsabilidad aún mayor frente a sus propios actos ilegales.⁵¹

Al presentar la propuesta alternativa –incluir en el homenaje a quienes murieron como consecuencia de las acciones armadas realizadas por algunas de las agrupaciones vinculadas a la izquierda revolucionaria de los años 70–,

⁴⁸ Ídem: 42.

⁴⁹ Un análisis específico del proyecto de la minoría puede verse en Vecchioli (2012).

⁵⁰ Las disputas por el reconocimiento y no reconocimiento de víctimas han sido analizadas magistralmente por Chaumont (2002) y Alexandre (2002) para el caso de la Shoa, por Fassin (2010) y Agier (2008) para el caso de los refugiados en el marco de las políticas humanitarias, entre otros autores.

⁵¹ Despacho por la minoría. En la sesión del 18 de marzo, el proyecto por la minoría no fue defendido por la legisladora firmante. Esta pidió que fuera leído por el secretario de la sesión. Sesión parlamentaria (18/3/98): 7.

vuelve a utilizar una retórica semejante a la utilizada por los organismos de DDHH, apelando centralmente a la categoría víctima:

Pero no por ello olvidaremos a las *víctimas de otros actos terroristas*. Que debemos respetar a *nuestros muertos* en un plano de igualdad, sin discriminaciones. Todos ellos han sido víctimas del terrorismo. No queremos muertos de primera categoría y de segunda. Que el Homenaje sea para todos.⁵²

Quienes se presentaban defendiendo el despacho por minoría lo hacían ‘a título personal’ y no como representantes de alguna organización. A diferencia de los otros ‘vecinos’ que conformaban un grupo cohesionado, en tanto representantes de organizaciones de DDHH, quienes integraban la minoría no constituían un grupo. Buscaban posicionarse como ‘testigos imparciales’ de la época y exponían una retórica en la cual aparecían especialmente capacitados para dar testimonio de una ‘verdad histórica’ que trascendía las parcialidades de quienes tenían compromisos previos, los militantes de DDHH. Con esta estrategia, se diferenciaban de sus opositores, los familiares y militantes de ‘organismos’ de DDHH, y, al mismo tiempo, intentaban desautorizarlos al acusarlos de ‘politizar’ el drama que significó la muerte de miles de argentinos durante la década del 70. En una de las intervenciones se reprochó:

Me parece que el dolor por la pérdida de un *familiar* no puede estar teñido de *ideología política*. Todos los secuestrados, torturados y asesinados merecen el mismo respeto porque de lo contrario se está suponiendo que en la Argentina hay muertos con más derechos que otros, y familiares con más dolor que otros.⁵³

Esta posición tenía implicancias en la gestión del proyecto y la conformación de la futura Comisión Pro-Monumento. Quienes defendían el proyecto de la minoría denunciaban el carácter restrictivo de la comisión al incluir, exclusivamente, a los organismos de DDHH, lo que claramente significaba para este grupo la ambición de ejercer un ‘monopolio’ sobre el relato del pasado político reciente.⁵⁴

Los intentos por lograr el reconocimiento del carácter de víctima de aquellas personas que murieron por razones políticas, otras que las del terrorismo de Estado, llegaron a un punto dramático con la participación en la audiencia de María Lilia Genta de Caponnetto, quien se identificó como ‘*familiar de una víctima del terrorismo*’ e hizo alusión a dos muertes ocurridas en democracia:

⁵² Ídem: 7. Énfasis mío.

⁵³ AP, G. Forgione: 38.

⁵⁴ Para un análisis de la memoria sobre la dictadura argentina como un espacio de luchas, ver Vezzetti (2002); para un análisis de la construcción de la figura “víctima del terrorismo”, ver Salvi (2012); para un análisis de los efectos paradójales de la intervención del Estado en la reparación a las víctimas de la violencia, ver Das (1996).

...en 1974, un día de Octubre, 'las Tres A' se arrogaron la muerte del filósofo trotskista Silvio Frondizi. Unos días después, el 'Ejército Revolucionario del Pueblo - 22 de Agosto', asesinaba al filósofo católico Jordán Bruno Genta, mi padre. Ninguno de los dos merecía terminar su vida académica de tal suerte (...) Legalmente existía el 'Estado de Derecho', pero en realidad sólo existía el poder de las bandas armadas...⁵⁵

Quienes se afiliaron a esta posición entendían que el monumento propuesto por la mayoría era imparcial y excluyente al no contemplar a las familias de civiles 'inocentes', asesinados por la guerrilla, y a los muertos de las Fuerzas Armadas o de la policía, que murieron 'en cumplimiento de su deber'⁵⁶. De modo que el monumento, paradójicamente, promueve 'el olvido' y 'las divisiones' entre los argentinos, al establecer implícitamente que hay 'muertos de primera' y de 'segunda categoría'. Una 'memoria imparcial', que muestre toda la verdad, es presentada como la única garantía para que las causas que provocaron tanto sufrimiento a los argentinos 'no se repitan'. En nombre de esta 'verdad histórica', los representantes de esta posición proponen un *Monumento a los Caídos*.⁵⁷

En la búsqueda de un reconocimiento de este relato sobre el pasado reciente, la argumentación de la minoría usaba y abusaba de los recursos expresivos utilizados por quienes se reconocen como integrantes del movimiento por los DDHH, presentándose como familiares de las víctimas e interpellando al auditorio justamente con las mismas categorías de memoria y olvido que distinguen al discurso de los DDHH:

¿Qué pasa? Ya se olvidaron de los secuestrados-desaparecidos y asesinados por la subversión? Está a la vista que la ley (...) no fue dictada para que se recuerde la memoria de la jubilada que atendía el kiosco de diarios en Rosario, cuando acribillaron a balazos también al general Sánchez el 10/4/72. Tampoco se quiere recordar a Oberdan Sallustro, alto dirigente italiano de la FIAT, secuestrado y asesinado también el 10/4/72 (...) hay demasiado olvido (...) a los secuestrados-desaparecidos y asesinados por la subversión directamente se los ignora. Ya han pasado más de 20 años de estos tristes días (...) y seguimos recordando y transmitiendo la historia de la década del 70 solamente con el ojo izquierdo.⁵⁸

Las diferencias entre ambos relatos son ilustrativas, por su contraste, de las formas 'no apropiadas' de construir un problema legítimo dentro del campo de los DDHH, tal como este es pensado en la actualidad: las referencias al período anterior al golpe del 76 como una 'guerra fratricida' en la que hubo víctimas y victimarios de 'ambos lados' y donde las llamadas 'víctimas' eran, en verdad,

⁵⁵ AP: 31.

⁵⁶ Ídem, White Pueyrredón: 21-22

⁵⁷ Ídem: 15.

⁵⁸ Ídem: 31 El participante enumeró un total de 8 casos.

“personas que en su momento pensaron que la mejor manera de defender una idea era empuñar un arma, colocar una bomba o realizar un atentado”.⁵⁹

La presencia en la audiencia de quienes defendían a las ‘víctimas del terrorismo’ hizo que los discursos de los familiares, militantes por los DDHH y legisladores estuvieran orientados a desautorizar a la oposición. Sus estrategias de descalificación no sólo contribuían a dar mayor legitimidad al proyecto del monumento, sino que actuaban a favor de reforzar las divisiones sociales a través de un argumento en el cual estar a favor del proyecto de la mayoría era estar a favor de la democracia. Cuando al culminar una de sus intervenciones en la sesión parlamentaria, el legislador Eduardo Jozami subrayaba que: “El paseo que va a honrar a las víctimas del terrorismo de Estado, va a ser un *lugar de encuentro para todos los argentinos que creen en la democracia*”⁶⁰, dejaba en claro que quienes no estaban a favor del proyecto de la mayoría eran acusados tácitamente de ‘golpistas’. Reconociendo rápidamente el sentido de estos sobreentendidos, la autora del despacho por minoría, la legisladora Ruiz Moreno de Ceballos, se defendió en la audiencia: “... no debemos ser maniqueístas y no debemos pensar que el que está en contra del Monumento es pro-militar”.⁶¹

Quienes defendían el proyecto por la minoría descalificaban a la legislatura, poniendo en duda su ‘honor’ al cumplir sus ‘deberes’ democráticos. Los legisladores eran interpelados por quien se presentaba, justamente, como un representante de un partido político. Gustavo Forgione, del Partido Federal, afirmó:

...para que la *democracia* se consolide definitivamente (...) a la hora de formular un juicio acerca de nuestro pasado, debemos asumir como un deber, despojarnos de toda pasión o espíritu de grupo que afecte la ecuanimidad que exige la memoria de todos los muertos (...) *la legislatura (...) debe contemplar la voluntad e intereses de toda la ciudadanía*, no sólo de las circunstanciales mayorías que hoy la componen (...) El pasado nacional (...) debe superar el monopolio de los relatos memoriales: debe desembarazarse del egocentrismo propio de toda clase, confesión u organización. La importancia de apelar a la historia, y no a la memoria, es su capacidad de sublimar las luchas políticas y de *aceptar la complejidad, pluralidad y conflictualidad de la sociedad misma*...⁶²

Al descalificar esta posición, legisladores y militantes por los DDHH fundaron su pretensión de construir un discurso ‘objetivo’ y ‘verdadero’ acerca del pasado político reciente, colocándose justamente fuera de la política y apelando al valor de la instancia jurídica, tal como lo revela la intervención de una integrante de Madres de Plaza de Mayo, cuando al responder a los opositores contestó:

⁵⁹ Ídem: 15

⁶⁰ Sesión parlamentaria (18/3/76):10. Énfasis mío.

⁶¹ Audiencia Pública (22/5/98): 48.

⁶² Ídem: 38. Énfasis mío.

Hoy no vamos a empezar a discutir qué pasó (...) Hubo un plan criminal! (...) los que están en contra del monumento olvidan *cosas ya legisladas, ya juzgadas*, como ocurrió en el juicio a los comandantes, porque allí se estableció que la dictadura militar instauró un plan criminal (...) No hay derecho ahora a *discutir que* hubo muertos de uno u otro bando. Respeto a los que han muerto accidentalmente. Pero otra cosa es *un plan criminal desde el gobierno*. (Aplausos).⁶³

Tanto en el debate parlamentario como en la audiencia pública, recurrentemente se trazó esta frontera al especificarse que la discusión acerca de la violencia política en la década del 70 era una discusión que todavía no estaba saldada, pero que este *no era el momento* de saldar las diferencias ya que "... lo que nosotros estamos diciendo con este Monumento es que estamos en contra del *terrorismo de Estado* que mató, violó e hizo desaparecer a tales y cuales personas, acerca de las cuales *no estamos opinando* ni juzgando qué hicieron...".⁶⁴

Este cruce de defensas y acusaciones en torno a la creación de un monumento público muestran, en definitiva, que tanto la audiencia pública como el recinto parlamentario fueron escenarios donde se continuaron combates preexistentes por imponer un sentido exclusivo a la categoría víctima y al pasado político reciente de la Argentina, debates que se continuaron luego, cuando se inauguró el monumento en el año 2007 y se exhibió la nómina de víctimas. Pero, lo que era distintivo en el duelo que se desarrolló durante la Audiencia Pública eran las condiciones de paridad formal existentes entre todos los 'vecinos', entre quienes intentaban ser reconocidos e incluidos por la legislatura como interlocutores legítimos y quienes, al cuestionar el honor de sus contrincantes, actuaban a favor de su exclusión. En este contexto, las intervenciones de los legisladores que, mayoritariamente, apoyaron el monumento fueron decisivas en la creación de esta escisión social, dado que, al ser los únicos investidos del poder de decidir, cuando sancionaron la ley, sancionaron, al mismo tiempo, el conjunto de cuestiones consideradas legítimas y a los agentes reconocidos para definir las e intervenir sobre ellas.

REFEXIONES FINALES

En este trabajo he procurado mostrar la productividad del análisis ritual para la comprensión del evento que se desarrolló el 18 de marzo de 1998 en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. En la sesión extraordinaria de aprobación de la ley de creación del *Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*, se pusieron de manifiesto muchas de las propiedades ordinarias que conforman al discurso legítimo de los DDHH y que hacen a las propiedades sociales que deben exhibir aquellos que aspiran a participar de esta causa: una relación de máxima proximidad con las víctimas y sus familiares, como condición de participación en la causa por los DDHH. Esa proximidad es creada en base a principios, como la generación, la consanguinidad (real o pretendida), la extensión de los límites de la categoría víctima ("víctimas indirectas") y el

⁶³ Ídem: 26. Énfasis mío.

⁶⁴ Ídem, J.Marino: 50. Énfasis mío.

hecho de presentarse el narrador como participando del mismo mundo social que las víctimas y sus familiares, a partir de su condición política, profesional, o social (“compañeros”, “sobrevivientes”, “periodistas”, “trabajador”, “madre” y “ama de casa”, etc.). En la recreación de esta comunidad moral, se recrean también jerarquías y exclusiones: aquellos que no pueden exhibir una relación de máxima proximidad con las víctimas y sus familiares ocupan un lugar inferior en la escala jerárquica, en relación con aquellos que pueden reivindicarse como familiares, sobrevivientes o compañeros de militancia o de generación

Este análisis presentó también los efectos performativos que adquiere este discurso al ser enunciado en el marco de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires: establecer una frontera entre legisladores (Estado) y organismos (sociedad civil), que autoriza las posiciones de ambas partes: los legisladores, porque demuestran que asumen el compromiso de atender a las demandas de los organismos, y los organismos, porque pueden mostrar el poder que tienen para colocar sus proyectos en la esfera del Estado. Este evento ritual instituyó, también, una distinción crítica entre Estado y sociedad civil, que es la que, justamente, permite consagrar el trabajo que realizan los legisladores y los dirigentes de los organismos de DDHH en pos de la causa.

El análisis minucioso del espacio y del tiempo social en que se desarrolló este evento apunta a destacar la importancia de la relación entre la forma y el contenido en el análisis del ritual: es su proximidad temporal con el momento álgido del calendario ritual de los DDHH, con una nueva conmemoración del golpe de Estado de 1976, con la presentación del proyecto a la legislatura en coincidencia con el día internacional de los DDHH, con el señalamiento de la sala de la legislatura con el nombre “Madres de Plaza de Mayo” y con el hecho de concebirse como continuidad del trabajo de la Conadep, lo que va a fundar la fuerza social del ritual, no sólo como espacio de comunicación de creencias compartidas, sino también como posibilidad de transferir las propiedades de estas creencias a personas y grupos específicos, consagrando a aquellos eventos que logran inscribirse dentro del ciclo de conmemoraciones sobre la memoria del terrorismo de Estado, haciendo del Estado un actor legítimo para intervenir en la causa por los DDHH y actualizando, en el espacio público y oficial, el circuito de dones y contra-dones que debe caracterizar dicha relación.

La sesión de aprobación de la ley confirmó el compromiso de los legisladores con la causa, al asumir como propias las demandas del movimiento, al tiempo que se instituyó, en un homenaje público y oficial, a las víctimas y a las asociaciones de DDHH. La audiencia pública, por su parte, se instituyó como un espacio en el cual los familiares de víctimas y ‘representantes’ de organismos de DDHH, en su condición de vecinos de la ciudad, retribuyeron simbólicamente el compromiso de los legisladores para con la causa, al tiempo que señalaron que la creación del monumento constituía el acto en que el Estado saldaba una “deuda” para con las víctimas y sus familiares, y que dicha sanción no era otra cosa que parte de las ‘obligaciones’ que el Estado debe cumplir en la reparación a las víctimas y sus familiares. En este sentido, la audiencia pública se instituyó como un ámbito clave en la creación de nuevas demandas y en la instauración de nuevas “deudas” del Estado para con la causa de los DDHH.

En este sentido, la sesión parlamentaria y la audiencia pública –en tanto eventos rituales que se inscriben dentro de un ciclo anual más amplio de conmemoraciones vinculadas a la memoria del terrorismo de Estado– expresan, en forma escenificada, los sentidos ordinarios que organizan a la causa por los DDHH en nuestro país. Aquello que estos rituales comunican, a través de una serie de eventos extraordinarios, no es otra cosa que los sentidos y las relaciones vigentes en nuestra vida social y política ordinaria, inclusive en la actualidad.

La experiencia de trabajo conjunto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y organismos de DDHH, iniciada en 1998 con la conformación de una comisión mixta Pro-Monumento, anticipó, en cierta forma, las modalidades de acción adoptadas desde el Estado nacional a partir de la asunción de Néstor Kirchner como presidente en el año 2003. A partir de este momento, la retórica vinculada a los DDHH –tal como fue identificada en este trabajo– se convirtió en un discurso de Estado y adquirió máxima legitimidad. Las propiedades, que instituyen a este discurso como legítimo y a quienes están autorizados a hablar en nombre de la causa por los DDHH, se verifican e intensifican a partir de ese momento. La vigencia de estos principios puede reconocerse en ocasión del discurso que el presidente pronunció ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2006, cuando Kirchner recreó esa proximidad, anunciándole al mundo la forma en que, en su condición de jefe de Estado, se reconoce y busca ser reconocido públicamente: “somos los hijos de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo”.

A la luz del itinerario que siguió la causa por los DDHH a partir del 2003, podría decirse también que este evento ritual que crea un espacio de homenaje público y oficial a las víctimas del terrorismo de Estado constituyó una experiencia también inicial en el proceso de conversión de la memoria sobre la dictadura en una suerte de religión cívica: mientras que inicialmente algunas asociaciones de DDHH no participaron de la creación y posterior gestión del proyecto impulsado por la mayoría, y otros actores presentaron un proyecto por la minoría reivindicando un homenaje a “todas” las víctimas, a partir de la sanción de la ley, la defensa de las víctimas del terrorismo de Estado dejó de aparecer como la representación de los intereses de un grupo particular para convertirse en un valor universal. A través de la fuerza performativa del ritual aquí descrito, la categoría víctima del terrorismo de Estado se vuelve una categoría normativa que debe ser reivindicada y compartida por todos aquellos que aspiren a formar parte de la comunidad nacional.

La intervención del Estado no sólo propicia la instauración de límites en la pertenencia a la nación sino también, la conversión de lo profano en un valor sagrado expresado a través de los distintos símbolos reivindicados en la sesión parlamentaria: el Río de la Plata, el 24 de marzo de 1976, convertido hoy en conmemoración oficial, o los pañuelos de las Madres, convertidos también hoy en emblemas oficiales de la nación argentina. Como señala Tambiah (1968), las leyes instituidas por los Estados pueden ser consideradas objetos sagrados que forman parte de cosmologías más amplias. En este sentido, el ritual se inserta en el marco de los esfuerzos más amplios por instituir la memoria de la dictadura como una creencia cristalizada y coherente que comporta un cuerpo de valores y prácticas aceptadas y compartidas por todos los que integran la comunidad

nacional y que se expresan en un conjunto de símbolos comunes.

Pero los eventos rituales no son apenas instancias de creación de cohesión y consenso. También, se expresan, a través de ellos, fuertes combates morales que expresan tensiones y conflictos sociales, como quedó expresado en la descripción de la audiencia pública y la presentación de un proyecto por la minoría. Al inaugurarse el monumento en el año 2007 y al hacerse pública la nómina de víctimas, las acusaciones en torno a quiénes son las víctimas legítimas se renovaron en los términos que aquí se anticipan. En distintos espacios público se reiteró la manera en que el monumento provoca ‘el olvido sobre las víctimas de la subversión’ y ‘equipara a víctimas con guerrilleros’⁶⁵. En la estructuración de este marco de creencias, el monumento es considerado un hecho político y, por lo tanto, parcial, discriminador y excluyente, al no incluir a las familias de civiles ‘inocentes’, asesinados por la guerrilla, y a los muertos de las Fuerzas Armadas o de la policía, que murieron ‘en cumplimiento del deber’.

En este sentido, el evento ritual expresa, también, no sólo los consensos, sino también los conflictos en la integración de esta comunidad nacional y las dificultades para construir una economía moral unitaria. El registro detallado de las acusaciones mutuas, entre quienes defendían el proyecto de la mayoría y de la minoría, permitió explicitar los contornos del conjunto de problemas y cuestiones consideradas como pertenecientes, legítimamente, al campo de los DDHH, así como las formas apropiadas y consagradas para referirse a ellas, y de los agentes que están autorizados para hablar y actuar en nombre de la causa. Como se mostró en este artículo, se trata de un discurso que se instituye como legítimo a condición de poder señalar una relación de máxima proximidad con las víctimas y/o los organismos de DDHH. En este sentido, la sesión legislativa fue tanto un espacio para disputar los sentidos en torno al pasado, como un lugar para resolver esa disputa a través de la imposición de un punto de vista sobre el otro. Al establecerse que estar a favor del proyecto era estar a favor de la democracia, el evento ritual funcionó así como un lugar de obligada comunión.

Los eventos rituales aquí descriptos contribuyeron, al mismo tiempo, a oficializar una manera apropiada de narrar la historia reciente y delimitar las fronteras entre las demandas y grupos reconocidos como legítimos –los DDHH como *valores trascendentes* a ideologías y conflictos políticos– y aquellos que no son reconocidos como tales y son deslegitimados, por pertenecer al campo de *la política*, haciendo de la causa por los DDHH una causa que trasciende las disputas político-partidarias y los posibles antagonismos entre ‘Estado’ y ‘sociedad civil’.

⁶⁵ Los criterios a partir de los cuales se conformó la nómina que se exhibe en el monumento han sido analizados por mí en un trabajo anterior: Vecchioli (2001) y, ulterior, Vecchioli (2013). Sería interesante contar con nuevos trabajos empíricos que aporten al conocimiento de los usos actuales del Parque de la Memoria y a la manera en que las tensiones descriptas en este trabajo se continúan, o no, en el contexto de las visitas guiadas y/o de las actividades propuestas por el Parque a los visitantes. En base a algunas experiencias personales no sistematizadas, se destaca el uso intensivo del Parque como espacio recreativo de los vecinos de la ciudad y, también, el hecho de que los propios familiares de las víctimas han realizado allí ceremonias de luto en las cuales esparcen en el Río las cenizas de los militantes de DDHH, recientemente fallecidos.

BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, Benedict (2008). *Comunidades imaginadas. Reflexões Sobre a Origem e a Difusão do Nacionalismo*. São Paulo. Companhia das Letras, 20.
- Agier, Michel (2008). *Gérer les indésirables. Des camps de réfugiés au gouvernement humanitaire*. Paris. Flammarion.
- Alexandre, Jeffrey (2002). On the social construction of moral universals. "The 'Holocaust' from War Crime to Trauma Drama. *European Journal of Social Theory*, 5(1), pp. 5-85.
- Bourdieu, Pierre (1996) [1982]. *A Economia das Trocas Lingüísticas. O Que Falar Quer.Dizer*. Brasil. EDUSP.
- Bourdieu, Pierre (2002). El mercado lingüístico. *Sociología y Cultura* (pp. 143-158). México: Grijalbo.
- Chaumont, Jean-Michel (2002). *La concurrence des victimes. Génocide, identité, reconnaissance*. Paris. La Découverte.
- Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.
- Das, Veena (1996). *Critical Events. An Anthropological Perspective on Contemporary India*. Delhi. Oxford University Press.
- Durkheim, Emile (1982). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid. Ed. Akal
- Fassin, Didier (2010). *La Raison Humanitaire. Une histoire morale du temps présent*. Gallimard. Seuil.
- Mauss, Marcel (1985). *Sociología y Antropología*. Madrid. Ed. Tecnos.
- Palmeira, Moacir e Heredia, Beatriz, M. A. (1993). Le temps de la politique. *Études Rurales*, N° 131-132, juillet-décembre, pp. 73-87.
- Salvi, Valentina (2012). *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en Argentina*. Biblos-Latitud Sur. Buenos Aires.
- Tambiah, S.J. (1968). The magical power of words. *Man*, 3 (2), pp. 175-208.
- Tambiah, S.J. (1979). A performative approach to ritual. *Proceedings of the British Academy*, 65, pp. 113-169.
- Vecchioli, Virginia (2013). Las Víctimas del Terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina. *Revista Papeles del CEIC*, N° 90, Vol. 1, pp. 1-30. Bilbao, España
- Vecchioli, Virginia (2012). Derechos humanos y violencia política en la Argentina. Disputas en torno a la memoria del pasado político reciente. *Revista A Contracorriente. Revista de Historia Social y Literatura en América latina*, Vol. 10, N° 1, pp. 249-279.
- Vecchioli, Virginia (2005). La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento por los derechos humanos en la Argentina. En Frederic, S. y G. Soprano (Comp.), *Cultura y Política en Etnografías sobre la Argentina* (pp. 241-269). Ed. UNQ/Prometeo. Buenos Aires.
- Vecchioli, Virginia (2001). Políticas de la Memoria y Formas de Clasificación Social. ¿Quiénes son las 'Víctimas del Terrorismo de Estado' en la Argentina? En Bruno Groppo y Patricia Flier (Comp.), *La Imposibilidad del Olvido. Recorridos de la Memoria en Argentina, Chile y Uruguay* (pp. 83-102). Ed.

Al Margen: La Plata.

Vezzetti, Hugo (2002). *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires. Siglo XXI.

FUENTES CITADAS

Reproducción taquigráfica de la Audiencia Pública relativa al Monumento y Grupo Poliescultural. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. 22/05/1998. 52 pág.

Reproducción taquigráfica de la Sesión parlamentaria relativa al Monumento y Grupo Poliescultural. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. 18/03/1998. Ley Nro. 46 de Audiencia Pública. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Ley Nro. 6/98 de Audiencias Públicas. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

